

CIRCULAR No. 098

---

Tunja, 20 de septiembre de 2019

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: TRASLADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA

Teniendo en cuenta el artículo 7° del decreto No. 438 de 12 de octubre de 2018 y las solicitudes presentadas a la Administración Departamental por parte de los servidores públicos inscritos en Carrera Administrativa, se invita a los funcionarios administrativos con derechos de carrera, interesados en postularse para traslados, para que estén atentos de la página web de la Secretaría de Educación [www.sedboyaca.gov.co](http://www.sedboyaca.gov.co) toda vez que se publicarán las necesidades que se presenten en vacancias definitivas en los diferentes niveles y cargos.

Las solicitudes se estudiarán inicialmente por municipio y provincia.

En caso de dos o más solicitudes los criterios a tener en cuenta serán en orden de prioridad: Situación de salud con certificación medico-laboral de fecha no anterior a 60 días de expedida, total de tiempo de servicio en la Secretaría de Educación de Boyacá y puntaje de la evaluación de desempeño del año inmediatamente anterior.

ORIGINAL FIRMADO POR  
**MARLÉN RÁTIVA VELANDIA**

Aprobó: Ross Mery Bernal Camargo – Directora Administrativa

Revisó: Edward Contreras Bolivar – Subdirector de Talento Humano

Elaboró: Raquel Rátiva García – Profesional Especializada Gestión de Personal